

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 142-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 9 FEB 2012

 $\label{eq:VISTO:} \textbf{VISTO:} \ El\ Informe\ N^\circ\ 060-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL\ con\ Proveído\ N^\circ\ 403148-2012/GOB.REG.HVCA/GG; y;$ 

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 0008-2012/ORA de fecha 09 de enero del 2012, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 04-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, por Decreto de Urgencia N° 54-2011 – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO VAUS, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca – Angaraes - Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de S/. 2, 814,313.88 (dos millones ochocientos catorce mil trecientos trece con 88/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184° y 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 16 de enero del 2012, al Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, Inspector de la Obra: "Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús Nazareno de Julcamarca, Distrito de Julcamarca – Angaraes - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REMONAL VERPORTER OF THE PROPERTY OF THE PROPE

Dirección

Regional de uperxisi**e**n y

